

Prevén endurecer reglas en consumo de marihuana

Marisol Velázquez
y Redacción
politica@eleconomista.mx

La Cámara de Diputados prevé realizar diversos cambios a la minuta en materia de regulación del consumo lúdico de la marihuana, los cuales endurecerían las reglas para la venta y consumo del enervante con respecto a lo avalado en el Senado.

El próximo lunes en San Lázaro iniciará la discusión del dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis y se reforma la Ley General de Salud y el Código Penal.

El proyecto de dictamen a la minuta será discutido y votado por las comisiones unidas de Salud y Justicia de San Lázaro, y se prevé que el martes 9 de marzo sea votado en el pleno de la Cámara Baja.

Entre los cambios al anteproyecto, se encuentran que no se creará el Instituto Mexicano para la Regulación y Control del Cannabis, y será la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic) la que ejercerá la rectoría sobre la cadena productiva del cannabis psicoactivo, sus derivados y consumo.

Los permisos que expida la Comisión para el cultivo en casa habitación para uso personal con fines lúdicos deberán señalar el número de plantas autorizadas en el domicilio y no podrá otorgarse más de un permiso por domicilio. La vigencia de dichas autorizaciones será de un año.

“Las licencias y permisos otorgados al amparo de la presente Ley son intransferibles, la violación de sus términos y condiciones se sancionará con su cancelación inmediata. El infractor no podrá recibir nueva autorización en un plazo de cinco años, lo anterior, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades civiles o penales para el infractor”, se indicó en el anteproyecto de reforma divulgado entre los diputados ayer.

Para el otorgamiento de licencias, se



expuso, la Conadic tendrá un plazo de máximo tres meses para pronunciarse.

“En los casos en los que la Comisión no emita resolución dentro del plazo antes señalado, se entenderá que existe negativa ficta”, se precisó.

Cuota de licencias

Otra modificación fue al artículo octavo del régimen transitorio, el cual señalaba que para resarcir los daños por la prohibición del cannabis, durante un periodo no menor a cinco años posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, al menos 40% de las licencias de cultivo debían otorgarse a comunidades indígenas, personas campesinas, comunidades agrarias y comunidades en situación de marginación.

De acuerdo con el anteproyecto que deberán discutir y votar las y los diputados federales, ya no se contempla este porcentaje de licencias por otorgar.

En cambio, en el artículo 30 de la nueva Ley Federal para la Regulación del Cannabis se indica que como medida para resarcir el daño de la prohibición “la Comisión podrá otorgar a cualquiera de ellos (comunidades indígenas, personas cam-

pesinas, comunidades agrarias y comunidades en situación de marginación), cumpliendo con los requisitos previstos en la presente Ley, más de una licencia”.

El anteproyecto también establece las bases para la despenalización del cannabis al determinar como falta administrativa la posesión simple de más de 28 gramos y hasta 200 gramos de marihuana, y la multa será de entre 60 a 120 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

En tanto, queda prohibido el consumo de cannabis y sus derivados por personas menores de 18 años, y para fines médicos se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Salud.

Mientras que, quedará prohibida la importación y exportación del cannabis psicoactivo y sus derivados, la producción, importación y comercialización de cannabinoides sintéticos, o concentrados de cannabis psicoactivo para vaporización o usos similares. También, se prohíbe la producción y venta de cannabis y cualquier otro producto derivado del cannabis psicoactivo, no autorizado por la Comisión, o la Sader en el caso del cáñamo.

El proyecto de reformas se discutiría en comisiones el próximo lunes y en el pleno el martes 9 de marzo, afirmó la diputada de Movimiento Ciudadano, Martha Tagle.

Política y Sociedad

COEDITOR:
Héctor Molina

política
@eleconomista_mx
eleconomista.mx

COEDITOR GRÁFICO:
David Mercado

La Suprema
Corte de Justicia ordenó al Congreso de la Unión legislar sobre el uso recreativo del enervante.

FOTO: ESPECIAL

“Las licencias y permisos otorgados al amparo de la presente Ley son intransferibles, la violación de sus términos y condiciones se sancionará con su cancelación inmediata. El infractor no podrá recibir nueva autorización en un plazo de cinco años”.

Proyecto de Ley Federal para la Regulación del Cannabis

Reforma debe preponderar a la salud pública: expertos

Marisol Velázquez
marisol.velazquez@
eleconomista.mx

A días de que la Cámara de Diputados inicie la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis y la reforma a la Ley General de Salud y al Código Penal, expertos coincidieron en que las y los legisladores deben considerar la experiencia internacional para aprobar una norma que no sea prohibicionista y tenga un eje de salud pública.

Entrevistada por **El Economista**, la directora de CannabisSalud, Lorena Beltrán, calificó de manera positiva la decisión de que sea la Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic), la que se encargue del control y regulación

del cannabis junto con la Secretaría de Salud, debido a que no se cuenta con los recursos suficientes para crear un nuevo instituto.

La experta enfatizó que nuevamente se dejó a un lado la despenalización de la exportación e importación de cannabis psicoactivo, lo que representa un bloqueo para el crecimiento de la economía mexicana.

“Ya son casi tres años de discusión de esta propuesta que ya tiene muchas modificaciones. Definitivamente ha sido muy lento el proceso y no se han cumplido los tiempos establecidos, ni la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, dijo.

En tanto, el investigador de la UNAM Javier Oliva, consideró que las y los legisladores de la Cámara de Diputados tienen un punto de vista localista y necesitan considerar la experiencia internacional para la aprobación de la ley.

“Evidentemente legalizar el consumo de las drogas no va a disminuir los niveles de violencia que hay en el país, simplemente se trata de tener un enfoque que no sea punitivo. Las dinámicas de consumo imponen ciertas reglas, pero si los estados asumen con responsabilidad la jurisdicción, se daría un paso importante para disminuir las patologías sociales respecto a la drogadicción”, comentó.

EL ECONOMISTA

VIERNES
5 de marzo
del 2021